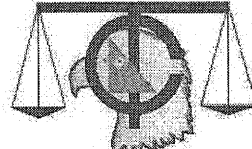




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 04 NOV 2011

**VISTO:** La Resolución Plenaria N° 125/11 emitida en el marco del expediente del Registro de la Dirección Provincial de Puertos Letra DPP, N° 312/09, caratulado: "GESTIÓN DE PAGO DE CERTIFICADOS Y DEMÁS TRÁMITES EN LA OBRA – CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE LA PLAZOLETA DEL LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA", y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el requerimiento de intervención en las actuaciones precitadas, se dispuso la conformación de un grupo especial de análisis con personal integrante del Grupo Especial de Obras Públicas -G.E.O.P.-, ello mediante lo resuelto por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 125/11, en la cual se dispuso: "*Designar al Auditor Técnico Arquitecto Víctor ORTEGA y al Revisor de Cuentas C.P.N. Eduardo AST para que intervengan en las actuaciones de la referencia, quienes contarán con la colaboración del Auditor Técnico Ingeniero Civil Alejandro MORA*".

Que el volumen y complejidad de las actuaciones cuya intervención se solicita, requiere la afectación exclusiva de un Auditor Fiscal para su análisis.

Que en razón de ello, resulta conveniente modificar el grupo de trabajo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 125/11, mediante la desafectación del Revisor de Cuentas C.P. Eduardo AST y la incorporación de la Auditora Fiscal de Obra Pública C. P. Claudia CHAVEZ.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga las modificaciones del caso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 2, 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50,

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

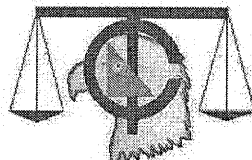
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modificar el grupo de trabajo dispuesto por artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 125/11, y designar a la Auditora Fiscal C.P. Claudia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
**388**  
BAJO EL N° .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"*

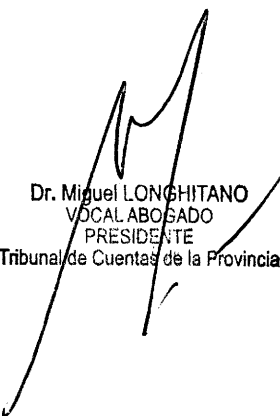
CHAVEZ para que intervenga en las actuaciones del Registro de la Dirección Provincial de Puertos Letra DPP N° 312/09, caratuladas: "GESTIÓN DE PAGO DE CERTIFICADOS Y DEMÁS TRÁMITES EN LA OBRA – CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE LA PLAZOLETA DEL LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA", afectándola en forma exclusiva a la tramitación y producción del Informe, que en el marco de su competencia y conforme instancia de control en que se encuentran los actuados, corresponda, ello con la colaboración de los Auditores Técnicos Arquitecto Víctor ORTEGA e Ingeniero Civil Alejandro MORA.

**ARTICULO 2°:** Notificar con copia certificada de la presente, a la Secretaría Contable y a los Auditores C.P. Claudia CHAVEZ, Arq. Víctor ORTEGA e Ingeniero Civil Alejandro MORA y al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Eduardo AST, con remisión del expediente del Registro de la Dirección Provincial de Puertos caratulado: "GESTIÓN DE PAGO DE CERTIFICADOS Y DEMÁS TRÁMITES EN LA OBRA – CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE LA PLAZOLETA DEL LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA", a la Auditora Fiscal designada en el artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° **388** / 2011.

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia